

INFORME SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez informando que la Liquidación del Crédito presentada por el apoderado de la parte actora no se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto, se modificará por secretaria. Santiago de Cali, 13 de Junio de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1229**

RADICACIÓN: 760014189003-2018-00723-00
Santiago de Cali, trece (13) de Junio del dos mil veintidós (2022)

En razón a que la liquidación presentada por la apoderada de la entidad demandante, no se encuentra conforme a la Ley, procederá este despacho a realizar su modificación, según lo dispuesto en el numeral 3º., del Artículo 446 del Código General del Proceso.

RESUMEN FINAL	
SALDO CAPITAL	\$ 13.011.000
SALDO INTERESES	\$ 11.947.654
DEUDA TOTAL	\$ 24.958.654

En consecuencia, esta instancia;

R E S U E L V E:

PRIMERO:- MODIFICAR la liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la parte actora AGOFER S.A.S., conforme a la tabla que antecede realizada por la secretaria del despacho al 20/08/2020 por valor de \$24.958.654 a cargo de la parte demandada señor CARLOS ARTURO GIL OCHOA.

SEGUNDO:- NO TENER EN CUENTA la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

Firmado Por:

Sonia Duran Duque
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Tercero Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24179e1a662668fbf165b4b1408b88f988b04d47326d4925e6ee325219ed58a2

Documento generado en 16/06/2022 01:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI**

SECRETARÍA

En estado No. 101 de hoy notifico
auto anterior

17 JUN 2022
Cali,

La Secretaria 